

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142024000025**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud
Chihuahua, Chih., a **03 de mayo del 2024**

Solicitante: **Amy**

En atención a su solicitud de información de fecha **22 de abril del 2024**, la cual dice textualmente:

“Buenas tardes.

Por medio del presente solicito:

- 1. Se me otorgue el PAAACS (Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios) Actualizado a la fecha de respuesta de la presente solicitud de acceso a la información y que el mismo sea desglosado por tipo de adquisición y montos (entiéndase este desglose por adjudicación directa, licitación pública o invitación a tres proveedores).**
- 2. Se me otorgue el presupuesto con el que cuenta dicho ente y que el mismo se encuentre desglosado.**
- 3. Se me informen los bienes que se pretenden adquirir por dicho ente en este año 2024.**
- 4. Se me informe si se encuentran arrendando algún bien mueble o inmueble y se señale cuáles son, así también se adjunte el contrato de arrendamiento de los mismos y en su caso la versión pública de los mismos.**
- 5. Se me otorgue el padrón de proveedores con el que cuentan, así como los requisitos y el procedimiento para formar parte de este.**
- 6. Se me informe la manera en la que deciden a que proveedor solicitar cotizaciones**
- 7. Se señale el procedimiento que llevan a cabo para realizar el estudio de mercado para cualquier tipo de adquisición.**
- 8. Se señale si se ha iniciado algún procedimiento en contra de algún proveedor o si se ha sancionado y si la respuesta es afirmativa se adjunte el expediente, pudiendo constar este en versión pública.**

9. Se indiquen los nombres de los servidores públicos encargados de llevar a cabo los procedimientos de adquisición de este ente, así como sus correos electrónicos y números de extensión.

Solicito de favor la respuesta sea emitida por este medio y no así que se señalen ligas de acceso electrónico a la plataforma nacional de transparencia. Gracias.” (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Frias Ortiz

**Enlace de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En relación al punto número **1**, a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (PAAACS), mismo que se encuentra debidamente desglosado en los rubros solicitados.

https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/programa_anual

Paso 1.- Entrar a la liga

Paso 2.- Seleccionar ente público Secretaría de Hacienda

Paso 3.- Descargar PAAACS

En cuanto al punto número **2**, a continuación se proporciona un cuadro en el que se menciona el presupuesto con el que cuenta la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, mismo que se encuentra debidamente desglosado.

| Etiquetas de fila | Suma de PRESUPUESTO 2024 |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------|
| 105 SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN | 49753822.86 |
| Total general | 49753822.86 |

| DEPENDENCIA | PARTIDA GENÉRICA | PRESUPUESTO 2024 |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA | 2,777,667.50 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION | 5,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES | 451,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL | 540,403.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 216 MATERIAL DE LIMPIEZA | 1,634,992.51 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 217 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA | 583,700.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS | 1,323,382.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION | 261,215.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 234 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS | 10,000.00 |

| | | | | |
|-----|--------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------|--------------|
| | | | DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | |
| 105 | SECRETARIA DE HUMANO Y BIEN COMUN | DESARROLLO | 239 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | - |
| 105 | SECRETARIA DE HUMANO Y BIEN COMUN | DESARROLLO | 241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS | 321,167.00 |
| 105 | SECRETARIA DE HUMANO Y BIEN COMUN | DESARROLLO | 242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO | 1,500.00 |
| 105 | SECRETARIA DE HUMANO Y BIEN COMUN | DESARROLLO | 243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO | 501,500.00 |
| 105 | SECRETARIA DE HUMANO Y BIEN COMUN | DESARROLLO | 245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO | 14,738.00 |
| 105 | SECRETARIA DE HUMANO Y BIEN COMUN | DESARROLLO | 246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO | 75,600.00 |
| 105 | SECRETARIA DE HUMANO Y BIEN COMUN | DESARROLLO | 247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION | 2,000.00 |
| 105 | SECRETARIA DE HUMANO Y BIEN COMUN | DESARROLLO | 248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS | 1,298,000.00 |
| 105 | SECRETARIA DE HUMANO Y BIEN COMUN | DESARROLLO | 249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION | 1,122,774.00 |
| 105 | SECRETARIA DE HUMANO Y BIEN COMUN | DESARROLLO | 253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS | 290,000.00 |

| | | |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------|
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS | 34,789.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 259 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 6,360,746.11 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 271 VESTUARIO Y UNIFORMES | 1,616,300.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL | 35,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 273 ARTICULOS DEPORTIVOS | 72,750.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 291 HERRAMIENTAS MENORES | 353,246.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | 159,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE | 4,000.00 |

| | | |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| | ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO | |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | 607,400.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 295 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 534,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES | 65,126.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 144,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 113,000.00 |

| | | |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 329 OTROS ARRENDAMIENTOS | 10,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 331 SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS | 450,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 334 SERVICIOS DE CAPACITACION | 185,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION | 2,325,642.72 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 338 SERVICIOS DE VIGILANCIA | 7,040,457.60 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES | 1,429,999.99 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 347 FLETES Y MANIOBRAS | 56,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES | 2,434,785.11 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, | 612,250.00 |

| | | | |
|--------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| | | EDUCACIONAL Y RECREATIVO | |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 353 | INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | 602,986.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 355 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 3,334,162.52 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 357 | INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA | 50,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 358 | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJOS DE DESECHOS | 5,425,516.80 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 359 | SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION | 1,000,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 369 | OTROS SERVICIOS DE INFORMACION | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 382 | GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL | 2,337,890.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 383 | CONGRESOS Y CONVENCIONES | 400,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 384 | EXPOSICIONES | 250,000.00 |

| | | |
|--------------------------------------------------|-------------------------------|------------|
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 385 GASTOS DE REPRESENTACION | 495,136.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 399 OTROS SERVICIOS GENERALES | - |

Respecto al punto número 3, a continuación se proporciona un cuadro en el que se verán reflejados los bienes que se pretenden adquirir por éste ente en el año 2024.

| DEPENDENCIA | PARTIDA GENÉRICA | PRESUPUESTO 2024 |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA | 2,777,667.50 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION | 5,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES | 451,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL | 540,403.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 216 MATERIAL DE LIMPIEZA | 1,634,992.51 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 217 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA | 583,700.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS | 1,323,382.00 |

| | | |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION | 261,215.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 234 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | 10,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 239 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 241 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS | 321,167.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO | 1,500.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO | 501,500.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO | 14,738.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO | 75,600.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 247 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION | 2,000.00 |

| | | |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------|
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS | 1,298,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION | 1,122,774.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS | 290,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS | 34,789.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 256 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 259 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS | 6,360,746.11 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 271 VESTUARIO Y UNIFORMES | 1,616,300.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL | 35,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 273 ARTICULOS DEPORTIVOS | 72,750.00 |

| | | |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 291 HERRAMIENTAS MENORES | 353,246.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | 159,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 4,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | 607,400.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 295 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 534,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES | 65,126.00 |

| | | |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| | DE OTROS BIENES MUEBLES | |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 144,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 113,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 329 OTROS ARRENDAMIENTOS | 10,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 331 SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS | 450,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 334 SERVICIOS DE CAPACITACION | 185,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION | 2,325,642.72 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 338 SERVICIOS DE VIGILANCIA | 7,040,457.60 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES | 1,429,999.99 |

| | | |
|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 347 FLETES Y MANIOBRAS | 56,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 351 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES | 2,434,785.11 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 352 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO | 612,250.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 353 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | 602,986.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 355 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | 3,334,162.52 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 357 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA | 50,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJOS DE DESECHOS | 5,425,516.80 |

| | | |
|--------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 359 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION | 1,000,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 369 OTROS SERVICIOS DE INFORMACION | - |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL | 2,337,890.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 383 CONGRESOS Y CONVENCIONES | 400,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 384 EXPOSICIONES | 250,000.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 385 GASTOS DE REPRESENTACION | 495,136.00 |
| 105 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMUN | 399 OTROS SERVICIOS GENERALES | - |

Por lo que toca al punto número 4, a continuación se proporciona un cuadro en el que se mencionan los bienes inmuebles que la Institución en la actualidad se encuentra arrendando; cabe señalar que los contratos de dichos arrendamientos a la fecha, se encuentran en validación por lo que no es posible remitir tales instrumentos legales; sin contar hasta el momento con bienes muebles arrendados.

| <i>Número de Contrato</i> | <i>Arrendador</i> | <i>Ubicación (Domicilio)</i> | <i>Uso del Inmueble</i> | <i>Observaciones</i> |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------|
| CA-08-291/2024 | C. José de la Paz Terán Arévalo (JST Inmobiliaria S.A. de C.V.) | Calle Ejército Mexicano 2904 (antes 2906), 318-B y 305 de | Oficinas de la Dirección de Cohesión Social y Participación | Contrato en validación |

| | | | | |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| | | la Calle 31, Sector Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000 | Ciudadana y Almacén de la Secretaría | |
| CA-07- 286/2024 | C. María del Rosario Guillermina Uranga Escobar (Bodegas Industriales Coloso S.A. de C.V.) | Calle Avenida Agustín Melgar No. 3703, Colonia Nombre de Dios, Chihuahua, Chihuahua | Oficinas de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación | Contrato en validación |
| CA-08- 165/2024 | C. Rodolfo Hernández Sáenz (Apoderada Legal Norma Espino Meza) | Calle Periférico Sierra Tarahumara y Avenida Sinforosa No. 240-A, Colonia Obrera, Guachochi, Chihuahua | Oficinas del Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil Zona Sur | Contrato en validación |
| CA-34- 196/2023 | C. Salvador Alejandro Orpinel Calderón (Construcciones Manor S.A. de C.V.) | Calle Avenida San Lorenzo No. 220 int. 27, Colonia México, Juárez, Chihuahua | Oficinas de la Subsecretaría de Vinculación de Ciudadana y Políticas Públicas | Contrato en validación |

En relación al punto número 5, a continuación se proporcionan los enlaces digitales de los cuales se desprenden el Padrón de Proveedores con el que cuenta el Gobierno del Estado de Chihuahua, así como los requisitos y el procedimiento para formar parte de éste.

Padrón de proveedores

<http://appsh.chihuahua.gob.mx/copap/buscaproveedores.aspx>

Paso 1.- Entrar a la liga

Paso 2.- Buscar por RFC, nombre o descripción seleccionando clave o categoría

Paso 3.- Presionar el botón de buscar

Paso 4.- Se despliega el listado de proveedores

Paso 5.- Elige el proveedor y presiona el botón consultar

Requisitos y Procedimiento

<http://appsh.chihuahua.gob.mx/copap/accesolnicial.aspx>

Paso 1.- Entrar a la liga

Paso 2.- En la parte inferior seleccionar el apartado requisitos, presionar descárgalo aquí y se abre el archivo con los requisitos

Paso 3.- En la parte inferior seleccionar el apartado manual de usuario, presionar descárgalo aquí y se abre el archivo con los pasos para el registro

En cuanto al punto número **6**, a continuación, se proporciona el enlace digital del cual se desprende el Padrón Estatal de Proveedores en el que también se especifica el procedimiento mediante el cual se decide a que proveedor solicitar cotizaciones.

<http://appsh.chihuahua.gob.mx/copap/buscaproveedores.aspx>

Paso 1.- Entrar a la liga

Paso 2.- Buscar por descripción seleccionando clave o categoría

Paso 3.- Presionar el botón de buscar

Paso 4.- Se despliega el listado de proveedores

Paso 5.- Elige el proveedor y presiona el botón consultar

Por lo que toca al punto número 7, a continuación se señala el procedimiento que se lleva a cabo para realizar el estudio de mercado para cualquier tipo de adquisición, lo anterior según lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los numerales que a la letra dicen:

Artículo 42. Previo a la adjudicación en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, los entes públicos deberán realizar al menos una investigación de mercado, de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar y asegurar las mejores condiciones para el Estado.

El Reglamento definirá los requisitos y la forma en que deberán llevarse a cabo las investigaciones de mercado.

Artículo 31.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las áreas requirentes deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cualquiera de las fuentes siguientes:

- I. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente;
- II. La obtenida a través de páginas de Internet de los fabricantes o distribuidores, o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.

En el caso de las fracciones anteriores la investigación de mercado se acreditará con al menos tres cotizaciones, que deberán ser obtenidas dentro de los treinta días naturales previos a la solicitud de contratación presentada al Comité respectivo en el caso de licitaciones públicas o invitaciones a cuando menos tres proveedores. Por lo que toca a las adjudicaciones directas el referido plazo se contará tomando como fecha la del dictamen de adjudicación.

Una vez solicitada la cotización a los potenciales proveedores deberá darse un término de 5 días hábiles para obtener respuesta. En caso de no recibirse la cotización se tendrá como negativa la respuesta.

De no obtener el número de cotizaciones precisado en el presente artículo deberá de hacerse constar por parte de las áreas requirentes en el expediente la solicitud que se hizo a las empresas o personas que no fue materia de respuesta.

Las cotizaciones deberán contener cuando menos los siguientes datos: fecha de emisión, razón o denominación social de la empresa o bien de la persona física emisora, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Se exceptúa de lo anterior a las cotizaciones obtenidas de páginas de internet de los fabricantes o distribuidores de los bienes o servicios cotizados, para lo cual se deberá indicar la página donde se obtuvo la información, así como la fecha en que se descargó la información.

III. Las propuestas presentadas por los licitantes en un primer procedimiento de licitación o Invitación a cuando menos tres proveedores, hará las veces de la investigación de mercado, exclusivamente para el segundo procedimiento convocado;

IV. Tratándose de bienes usados contemplados en los artículos 15 y 73, fracción VIII de la Ley, la investigación de mercado se efectuará a través del avalúo que realice el perito respectivo.

Artículo 32.- La investigación de mercado tendrá como propósito que los entes públicos:

I. Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;

II. Verifiquen la existencia o inexistencia de proveedores con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y

III. Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

Artículo 33.- La investigación de mercado podrá ser utilizada por los entes públicos para lo siguiente:

- I. Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;
- II. Acreditar si el precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente resulta conveniente y aceptable;
- III. Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- IV. Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo; y
- V. Sustentar la petición formulada ante el Comité Especial previsto en el artículo 25 de la Ley.

Artículo 34.- El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.

La investigación de mercado la realizará el área requirente existente en la dependencia o entidad solicitante, la cual deberá ser apoyada por su área administrativa. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda.

En el caso de los Municipios se hará por el área requirente con apoyo obligatorio de la Oficialía Mayor tratándose de las dependencias, y del área administrativa correspondiente por lo que toca a las entidades paramunicipales.

La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.

Respecto al punto número 8, se informa que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común a la fecha, no ha iniciado ningún procedimiento en contra de algún proveedor.

Por último y en relación al punto número 9, a continuación se proporciona un cuadro del cual se desprenden los nombres de los servidores públicos encargados de llevar a cabo los procedimientos de adquisición de éste ente, así como sus correos electrónicos y números de extensión.

| Personal | Correo Electrónico | Extensión |
|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| CORINA ALEJANDRA DE LA CRUZ CHÁVEZ | corina.delacruz@chihuahua.gob.mx | 12630 |
| JORGE ALBERTO PADILLA JORDAN | jorge.padilla@chihuahua.gob.mx | 12690 |
| ALFONSO ALFREDO GÓMEZ HUERTA | alfonso.gomez@chihuahua.gob.mx | 12651 |
| ANA KAREN HERMOSILLO HERMOSILLO | ana.hermosillo@chihuahua.gob.mx | 12652 |
| ELVA SOLÍS MARTÍNEZ | elva.solis@chihuahua.gob.mx | 12625 |
| FERNANDO DITTRICH SALAZAR | fdittrich@chihuahua.gob.mx | 12665 |
| GABRIELA JUDITH SIGALA CORRAL | gabriela.sigala@chihuahua.gob.mx | 12556 |
| GLENDA ALEJANDRA REYES ALVARADO | glenda.reyes@chihuahua.gob.mx | 12135 |
| JESÚS ALBERTO FAUDO A RAMÍREZ | jesus.faudoa@chihuahua.gob.mx | 12636 |
| RUTH NALLELY ALVARADO TORRES | ruth.alvarado@chihuahua.gob.mx | 12673 |